



# Sumémonos por la laicidad de la UMSNH

Yedith Lucerito Reyes Paleo

**Palabras clave: Laicidad, estado laico, gobernanza, comunidad universitaria.**

La historia de la humanidad y múltiples estudios e investigaciones han demostrado la correlación y causalidad existentes entre educación y desarrollo humano.

La movilidad social, el crecimiento del ingreso per cápita y hasta la esperanza de vida se expanden cuando se alcanzan mejores niveles de escolaridad. Para que, tanto a nivel individual como colectivo, se maximice el progreso, la educación debe estar libre de clientelismos y asistencialismos perversos y de manipuleos de toda índole, los cuales inducen una agenda particular donde grupos, sectores e individuos concretos se benefician de la ignorancia y sofismas inducidos en las conciencias de las generaciones en formación.

Quienes pervierten y manipulan los aprendizajes han hecho su trabajo y los resultados están a la vista, redundando en el lastrado y entorpecimiento del desarrollo humano de miles y miles de michoacanos. La tarea para detener y revertir estos procesos de desinformación es titánica. La clave reside en garantizar el principio de laicidad en la educación, para que la educación que se imparte realmente sirva al libre y pleno desarrollo de la personalidad de cada uno de los estudiantes. Por ello, se hace un llamado a todas las fuerzas progresistas, tanto internas como externas

a la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo a cerrar filas en torno al bastión que constituye la máxima casa de estudios con la que cuenta Michoacán de Ocampo.

Los defensores del estado laico han estado durante décadas aislados, desmovilizados, fragmentados y ocupados en causas particulares. Ha llegado el tiempo de generar una agenda común donde prevalezcan los ideales fundantes de erradicar todo intento del dogmatismo, de las ideologías y de los vicios de apoderarse de la UMSNH, conjurando los anacronismos que la problemática social infunde hacia el interior de la comunidad universitaria, la cual requiere contar con las mejores condiciones para que sus integrantes se encuentren en un clima donde prevalezcan la laicidad y el respeto.

Sabemos que la dependencia, la esclavitud, los dogmatismos, los fanatismos y la ambición encuentran en la ignorancia pasto seco en los cuales inflamar los destinos juveniles. Por lo anterior, desde los liberales fundadores de nuestra patria hasta los constituyentes de 1917 han dejado testimonio de la importancia que para ellos tiene la educación en su legado histórico, normativo e ideario político.

Derivado de lo anterior, un alto compromiso social de la comunidad universitaria es detener el abuso, la explotación y el instrumentalismo que han atentado contra el libre desarrollo de las infancias y juventudes. Marcar linderos normativos,

institucionales y hasta constitucionales al intervencionismo de grupos de interés en la vida universitaria son altos deberes de los universitarios, académicos y liberales del presente.

Por encima de cualquier diferencia específica, la complejidad y los retos del Michoacán contemporáneo plantean amenazas metamórficas. No hay que defraudarles a quienes aspiran a una mejor calidad de vida para sí y sus familias, matriculándose a sí o a sus hijos en la máxima casa de estudios de esta entidad federativa.

Debemos considerar, en un alto acto de introspección que, mujeres y hombres liberales, académicos, jóvenes, trabajadores y adultos mayores estamos llamados a preservar la educación como un pilar de la evolución de nuestra sociedad michoacana, lo cual solamente toma sentido en un contexto donde prevalezcan la educación laica, gratuita, pública, universal, inclusiva y de excelencia.

Al respecto, se realiza una propuesta desde este espacio: crear un comité plural en pro de la revisión y actualización de los planes y programas de estudio de la UMSNH, para asegurar que los contenidos estén libres de ideologías y sectarismo. Una segunda propuesta es conformar un comité para la supervisión y defensa de la educación laica en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo que constituya un organismo de gobernanza de la laicidad y autonomía vigilante y propositivo. Una tercera propuesta es, una vez habiendo alcanzado consensos y un entramado de



gobernanza interno en materia de laicidad en la UMSNH, impulsar un comité estatal de supervisión y defensa de la educación laica en el estado de Michoacán de Ocampo en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado, el poder legislativo, para generar un marco normativo, así como para dotar de suficiencia presupuestal y respaldo institucional a este organismo.

Ante las circunstancias que se viven en tiempos donde la política llama a justificar los medios para alcanzar los fines, quienes estamos comprometidos con la educación laica estamos llamados a no callar nunca más ante hechos que transgredan los principios rectores de la UMSNH y su misión institucional, así como la dignidad de la comunidad universitaria. Empero, no bastan las palabras, las posiciones retóricas, contestatarias, ni reaccionarias. Es imprescindible resolver estructuralmente los vacíos que en el espacio público se han generado, de tal manera que, ante la tragedia de la indiferencia de los buenos y los comunes se ha posibilitado la irrupción de intereses, ambiciones, manipulación y corrupción. Es momento de cumplir y hacer cumplir la normatividad; si esta no basta, es necesario desarrollarla, para garantizar que el constitucional derecho a la educación laica sea una realidad viviente para todos los nicolaitas y los michoacanos.

Es momento de sumarnos en este esfuerzo que implica educar con el ejemplo, libres de alienaciones, dando pasos certeros en pro del desarrollo integral de la comunidad universitaria, simiente de la sociedad posible del mañana michoacano.

---

### **Fuentes de información**

*Se aprueba la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.* (s/f). CNDH México. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de <https://www.cndh.org.mx/index.php/noticia/se-aprueba-la-declaracion-de-los-derechos-del-hombre-y-del-ciudadano#:~:text=El%2026%20de%20agosto%20de,las%20Naciones%20Unidas%20en%201948>

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.* (1917). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEUM.pdf>

*Artículo 3o. Constitucional Gratuidad de la Educación Superior - V.- Evolución Jurídica del Artículo 3o. Constitucional -.* (s/f). Gob.mx. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de <https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/inv eyana/polint/cua2/evolucion.htm>

*Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.* (s/f). ohchr.org. Recuperado el 28 de febrero de 2024, de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Morelos y Pavón, J. M., & Frías Alcocer, H. (2020). *Sentimientos de la nación / El sitio de Cautla*. Fondo de Cultura Económica.

Fierro, H. F., Flores Dávila, J. I., & Valadés, D. (2017). *Los mexicanos y su Constitución: Tercera Encuesta Nacional de Cultura Constitucional*.